



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de AGOSTO del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-008669-001, que contiene los Informes N° 210-2017-EQ.PROG-LOG-INR elaborado por la Jefa de Equipo de Programación de la Oficina de Logística y el Informe N° 325-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, en relación a la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones -2017, para la Adquisición de Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento en el año 2017.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: "El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, además establece en el 7.3 literal b) los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección; así como también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyo montos estimados no superen las ocho Unidades Impositiva Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada entidad participante;

Que, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el proceso de Compras Corporativas, la entidades pueden consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, conforme a lo establecido en el Reglamento mediante el artículo 88° de la norma acotada que prescribe la factibilidad de las entidades para contratar bienes y servicios en forma conjunta, a través de un procedimiento de selección único, aprovechando los beneficios de las economías de escala, en las mejores y ventajosas condiciones para el Estado;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que mediante comunicación electrónica el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para el año fiscal 2017, de los ítems declarados desiertos como son: Clotrimazol 1g/100ml (1%) 20ml y Sodio Fosfato Dibásico + Sodio Fosfato Monobásico 6g+16g/100ml Solución Rectal, 133ml, a fin que se lleve a cabo la segunda convocatoria del proceso SIEC-10-2016-CENARES/MINSA y SIEC-11-2016-CENARES/MINSA; así mismo señala que la Certificación del Crédito Presupuestario no será necesario nuevamente emitir, dado que en la primera convocatoria de estos ítems ya fueron certificados;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir el Proceso denominado: "Adquisición de Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento 12 meses- Segunda Convocatoria", donde el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) será la entidad encargada de hacer efectiva las Compras Corporativas para el abastecimiento de los productos Farmacéuticos antes descritos para la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir el Procedimiento de Selección para la adquisición de Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para abastecimiento 12 meses, Segunda Convocatoria conforme a la descripción que se detalla en el Anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) realice la adquisición de productos farmacéuticos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones -2017 mediante el Artículo 1° de la presente resolución.

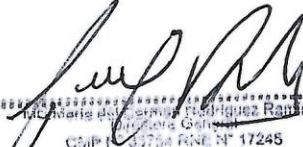
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,

MCRR/YRSD

Distribución

- () OEA
- () Interesado
- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable Portal INR


Luis Rodríguez Ramírez
Ministro de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón